

24782. — 5845-CWW. — MANUEL GUTIERREZ IBAÑEZ. — 11814995X. — 12-11-2008 10:45. — AV JOSE GARATE, 5. — 018.2(2). — R.G.C. — 28049118. — 158,03 EUROS. — AV DE LA ERMITA Nº 2 28108 ALCOBENDAS (MADRID).

23490. — 0439-DFT. — GREGORIO FERNANDEZ BALLESTEROS. — 47221825L. — 25-09-2008 02:30. — AV SAN PABLO. — 029.1(1). — R.G.C. — 28049140. — 315,81 EUROS. — CL FERNANDO PALOMAR MAGRO (PEDANI Nº 5 PU. 02 19226 HUMANES (GUADALAJARA).

23402. — 0778-CBK. — LIVIU RARES CIUREA. — X2319779E. — 19-09-2008 11:00. — AV CONSTITUCION, 45. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049125. — 65,8 EUROS. — CL HONDURAS Nº 12 PL. 05 PU. D 28822 COSLADA (MADRID).

22860. — 1273-BTP. — ALBERTO TARIN LUCENA. — 47219889S. — 15-08-2008 01:05. — CL MEJICO, 27. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049105. — 65,8 EUROS. — CL CUBA Nº 5 PL. 03 PU. 04 28822 COSLADA (MADRID).

22085. — 6357-DGJ. — LUCIA GONZALEZ CARCAÑO. — 51377390J. — 30-06-2008 23:30. — CL DR FLEMING, 23. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049077. — 65,8 EUROS. — CL PINTOR LUCIO MUÑOZ Nº 41 ES. D PL. 04 PU. A 28050 MADRID (MADRID).

19762. — 5235-DWN. — MARIA JESUS SALDAÑA CALVO. — 4198544D. — 30-03-2008 00:40. — CL VENEZUELA, 23. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049041. — 65,8 EUROS. — CL SIETE PICOS Nº 32 28880 MECO (MADRID).

23557. — 2687-DVX. — DORINA RALUCA PINDICI. — X5109798A. — 27-09-2008 00:39. — CL COLOMBIA, 27. — 094.2(F). — R.G.C. — 28049089. — 47,78 EUROS. — CL JUAN PASCUAL Nº 25 28017 MADRID (MADRID).

23432. — 6681-DZF. — ALBERTO MARTIN SANCHEZ. — 47220806N. — 20-09-2008 01:20. — CL COLOMBIA, 29 (JUJGADOS). — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049062. — 47,78 EUROS. — CL DR OCHOA Nº 1 PL. 02 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

23459. — 2498-FDT. — LILIANA OPREA. — X2517272Z. — 21-09-2008 03:45. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049062. — 47,78 EUROS. — CL MARQUES DE JURA REAL Nº 26 28019 MADRID (MADRID).

23561. — M-7658-VU. — BENITO GORDO BERNABE. — 1609907E. — 27-09-2008 01:54. — CL ARGENTINA. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049025. — 47,78 EUROS. — CL NTRA SRA DE AFRICA Nº 3 28891 VELILLA DE SAN ANTONIO (MADRID).

23562. — 5705-CFL. — ILIAS MOUHOUCHE. — X3870418R. — 27-09-2008 01:58. — CL ARGENTINA. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049025. — 47,78 EUROS. — CL FRANCISCO DE GOYA Nº 64 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

21566. — M-9886-VH. — LUIS ENRIQUE REBOLLO SANTOS. — 9800936S. — 25-05-2008 00:03. — AV ESPAÑA CON CL CHILE. — 094.2(A9). — R.G.C. — 28049056. — 158,03 EUROS. — CL MEJICO Nº 1 PL. 09 PU. 01 28822 COSLADA (MADRID).

23325. — M-2393-NX. — COSTINEL STUPARU. — X2822409X. — 16-09-2008 12:30. — CL DR OCHOA. — 094.2(A8). — R.G.C. — 28049078. — 47,78 EUROS. — AV CONSTITUCION Nº 39 PL. 01 PU. D 28821 COSLADA (MADRID).

24832. — 6990-DMB. — DRAGOS LEONARD CIUREA. — X2319767X. — 14-11-2008 18:55. — CL DR FLEMING C/V CL SEVILLA. — 094.1(D). — R.G.C. — 28049101. — 158,03 EUROS. — CL BALEARES Nº 56 PL. 00 28750 S AGUSTIN DE GUADALIX (MADRID).

28472. — M-8485-NS. — JOSE MANUEL PINEDA OTERO. — 2157309R. — 21-02-2008 19:15. — CL DR MICHAVILA, Nº 6. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049138. — 65,8 EUROS. — CL NICOLASA GOMEZ Nº 100 28022 MADRID (MADRID).

20453. — M-8203-VK. — JUAN IGNACIO CHICHARRO DE BERNARDO. — 46831092X. — 18-04-2008 20:28. — AV JOSE GARATE, 3. — 050.1(A4). — R.G.C. — 28049068. — 98 EUROS. — CL GUATEMALA Nº 1 PL. 01 PU. B 28822 COSLADA (MADRID).

19978. — MA-7762-CJ. — AURELIANO RODRIGUEZ RUIZ. — 74852268X. — 05-04-2008 13:11. — CL JUAN PABLO II. — 050.1(A3). — R.G.C. — 28049118. — 70 EUROS. — CL SANTO PITAR SN LOS VISOS 29195 COMARES (MALAGA).

25137. — M-0648-ML. — AURELIO SANCHEZ CUPIDO. — 5356385F. — 26-11-2008 04:03. — AV ESPAÑA CON CL MANUEL AZAÑA. — 020(1.2). — R.G.C. — 28049089. — 420 EUROS. — CL NUEVA Nº 8 PL. 02 PU. F 28821 COSLADA (MADRID).

23408. — 8769-CFD. — MARGARITA CONCEP GOSALBEZ CALLE. — 36705962D. — 19-09-2008 13:19. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL). — 154(9). — R.G.C. — 28049150. — 47,78 EUROS. — AV ZARAUZ Nº 7 PL. 01 PU. A 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

24346. — 4550-DDT. — FELIPE VIEJO BUDIA. — 5392689V. — 16-09-2008 10:05. — CL HONDURAS. — 154(9). — R.G.C. — 28049076. — 47,78 EUROS. — CL PARAGUAY Nº 10 PL. 02 PU. A 28822 COSLADA (MADRID).

24531. — 7544-DBM. — ANGHEL MARIAN. — X8541051R. — 02-11-2008 04:25. — CL COLOMBIA CON CL MEJICO. — 129.2(G). — R.G.C. — 28049062. — 158,03 EUROS. — CL CARRIL DE LAS ERAS Nº 26 BL. 1 PL. 01 PU. B 28880 MECO (MADRID).

23469. — M-2813-PJ. — MARIAN SBIRCEA. — X7318527L. — 23-09-2008 00:15. — CL FLORENCIA. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049137. — 47,78 EUROS. — CL THADER Nº 5 28025 MADRID (MADRID).

23566. — 4326-FMH. — RAQUEL GONZALEZ LOPEZ. — 51420579P. — 27-09-2008 21:00. — CL OCEANO PACIFICO. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049112. — 47,78 EUROS. — CL PUERTO BEJAR Nº 14 28045 MADRID (MADRID).

22323. — M-3287-WZ. — CESAR GODOY LOPEZ. — 47218839T. — 11-07-2008 13:25. — CL MOSCU CON CL MANUEL AZAÑA. — 146.1(1). — R.G.C. — 28049098. — 158,03 EUROS. — CL JOSE DE SAN MARTIN Nº 2 28822 COSLADA (MADRID).

22888. — 4422-BMJ. — ANGEL GOMEZ GARCIA. — 5218281H. — 20-08-2008 00:54. — CL COLOMBIA. — 146.1(1). — R.G.C. — 28049109. — 158,03 EUROS. — CL NAZARIO CALONGE Nº 9 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID). — R.G.C. — 28049112. — 47,78 EUROS. — CL PONFERRADA Nº 1 MADRID (MADRID).

23569. — 8288-FJM. — OSCAR CARBALLO BALBOA. — 44431006C. — 27-09-2008 21:19. — CL OCEANO PACIFICO, 154. — R.G.C. — 28049112. — 47,78 EUROS. — CL PONFERRADA Nº 1 MADRID (MADRID).

23556. — 7793-FXF. — ADRIAN MARINEL GHITA. — X8487664C. — 27-09-2008 00:34. — CL COLOMBIA, 27. — 094.2(F). — R.G.C. — 28049089. — 47,78 EUROS. — CL BUENOS AIRES Nº 1 A PL. 00 PU. 01 28938 MOSTOLES (MADRID).

21034. — 8583-BRZ. — ELENA TIU. — X6516495C. — 30-04-2008 19:22. — CL DR MICHAVILA, 14. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049090. — 65,8 EUROS. — CL CASTROJERIZ Nº 18 PL. 04 PU. IZ 28025 MADRID (MADRID).

22477. — M-5491-UB. — IVAN MERINO TORREJON. — 47230097B. — 18-07-2008 01:45. — CL MEJICO, 25. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049077. — 65,8 EUROS. — CL MEJICO Nº 34 A PL. 02 PU. B 28823 COSLADA (MADRID).

23052. — 5076-CPN. — ALBU ION. — X8269939J. — 03-09-2008 05:45. — AV ROMA, 31. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049062. — 65,8 EUROS. — AV DE LOS PRUNOS Nº 11 28042 MADRID (MADRID).

23441. — IB-4733-DS. — DIANA MARIA CALDERON ROMERO. — X5692035H. — 20-09-2008 17:45. — AV SAN PABLO, 11. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049111. — 65,8 EUROS. — CL JULIA CASTRO Nº 1 28864 AJALVIR (MADRID).

24865. — M-2355-OG. — SILVIU NINEL BOLNAVU. — X2825069W. — 16-11-2008 05:20. — CL MACHES GOMEZ CON CL DR MICHAVILA. — 020(1.1). — R.G.C. — 28049062. — 315,81 EUROS. — CL AEROPUERTO Nº 12 PL. 03 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

24788. — 3189-GCC. — DAVID EDERY RUEDA. — 33368656A. — 12-11-2008 10:45. — AV JOSE GARATE CON CL ALCARRIA. — 018.2(2). — R.G.C. — 28049098. — 158,03 EUROS. — CL MARQUES DE LOZOYA Nº 25 28007 MADRID (MADRID).

24824. — 3963-CBT. — SHIKANG YE. — X1732895Y. — 13-11-2008 13:55. — AV CAÑADA CON AV. INDUSTRIA. — 018.2(2). — R.G.C. — 28049118. — 158,03 EUROS. — CL CONCEPCION JERONIMA Nº 10 28012 MADRID (MADRID).

Coslada, a 26 de enero de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/1.884/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Según los datos que constan en los expedientes a continuación relacionados, se formularon denuncias por agentes de la Policía Local por diversas causas contra los conductores de los vehículos implicados por la realización de diferentes infracciones contra las normas de seguridad vial.

Dichas denuncias fueron notificadas con posterioridad al momento en que estas se formularon, y ello por razones justificadas que constan en los distintos expedientes, notificaciones que se produjeron en las fechas que figuran en los distintos titulares de los vehículos en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico.

En dichas notificaciones se les advierte del deber de identificar a la persona que conducía el vehículo en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, documento nacional de identidad y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudieran ser considerados como autores de falta muy grave, sancionada con multa de 301 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, pudiéndose seguir contra los mismos el correspondiente procedimiento sancionador por incumplimiento de la citada obligación.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles otorgado al efecto en las notificaciones de las diferentes denuncias, las entidades reseñadas, titulares de los vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, no han presentado escritos ante este Ayuntamiento identificando a la persona física que lo conducía el día y hora en que se cometió la supuesta infracción de tráfico.

Tales hechos constituyen un incumplimiento de la obligación que el mencionado artículo 72.3 impone a los titulares de los vehículos y, por tanto, constitutivo de falta muy grave sancionada con multa de 301 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores.

En base a todo lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, don José Recio de Sande,

como instructor del expediente sancionador referenciado, propone al alcalde-presidente de la Corporación, por tener atribuida la facultad sancionadora, que dicte resolución por la que se incoe expediente sancionador contra los titulares de los vehículos que figuran en la relación por incumplimiento de la obligación que les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, proponiendo la imposición de una multa pecuniaria de 301 euros.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma por el artículo 75.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y a la vista de la propuesta del instructor de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico y Seguridad Vial, y por las causas que se señalan en el informe que antecede, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Declarar a los titulares seguidamente relacionados, como responsables de la infracción por incumplimiento del deber que de forma legalmente prevista les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de identificar a la persona que realizaba la conducción como responsable del hecho que motivó la denuncia por infracción de la norma de tráfico que figura en el cuerpo de esta resolución.

Segundo.—Fijar la cuantía de la multa pecuniaria en la cantidad de 301 euros.

Tercero.—Notificar esta Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

De la presente resolución se dará oportuna cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación.

Expediente origen. — Matrícula. — Fecha de la infracción. — Hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Titular del vehículo. — Número de expediente. — Precepto infringido. — Importe de la sanción

16998. — 3598-CTT. — 24-12-2007. — 08:15. — CL LORENZO BOSQUET, N° 42. — 094.2(E1). — 28049100. — ZONA SUR COURIER SL. — 21098. — 072. — 301.

17849. — 6624-FTY. — 02-02-2008. — 19:51. — AV CONSTITUCION, 56-58. — 094.2(D). — 28049027. — CONSTRUCCIONES SIMION IVASCU SL. — 21101. — 072. — 301.

18135. — 1427-CFB. — 10-02-2008. — 02:15. — CL COLOMBIA. — 094.2(A6). — 28049142. — CARLOS NIETO SA. — 22137. — 072. — 301.

18670. — M-7465-TV. — 25-02-2008. — 16:50. — CL DR MICHAVILA. — 091.2(H). — 28049139. — UNIVERSAL DE NEUMATIC Y RENOVADOS SL. — 22366. — 072. — 301.

19468. — 7978-FKG. — 17-03-2008. — 15:35. — AV PLANTIO. — 094.2(A7). — 28049112. — LA SALA HOLOGRAFICA DISEÑO INTEGRAL SL. — 23070. — 072. — 301.

18485. — 1040-FFD. — 21-02-2008. — 19:20. — CL DR MICHAVILA (FRENTE A CORREOS). — 091.2(H). — 28049131. — INSTALACIONES MORA SAN ANTONIO SL. — 21276. — 072. — 301.

18065. — M-3126-WX. — 09-02-2008. — 09:15. — CL DR MICHAVILA, 5. — 091.2(H). — 28049127. — VASILACHE CONTS SL. — 22360. — 072. — 301.

Coslada, a 26 de enero de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/1.886/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Según los datos que constan en los expedientes a continuación relacionados, se formularon denuncias por agentes de la Policía Local por diversas causas contra los conductores de los vehículos implicados por la realización de diferentes infracciones contra las normas de seguridad vial.

Dichas denuncias fueron notificadas con posterioridad al momento en que estas se formularon, y ello por razones justificadas que constan en los distintos expedientes, notificaciones que se produjeron en las fechas que figuran en los distintos titulares de los vehículos en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico.

En dichas notificaciones se les advierte del deber de identificar a la persona que conducía el vehículo en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, documento nacional de identidad y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudieran ser considerados como autores de falta muy grave, sancionada con multa de 301 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, pudiéndose seguir contra los mismos el correspondiente procedimiento sancionador por incumplimiento de la citada obligación.

Con fechas que figuran en los expedientes abajo relacionados, los titulares de los vehículos relacionados han presentado sendos escritos de alegaciones acogidos al plazo de quince días otorgado en la notificación de la denuncia, en los que manifiestan no ser los conductores de los vehículos el día de la comisión de la infracción sin que identifiquen a los mismos.

Tales hechos constituyen un incumplimiento de la obligación que el mencionado artículo 72.3 impone a los titulares de los vehículos y, por tanto, constitutivo de falta muy grave sancionada con multa de 301 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores.

En base a todo lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, don José Recio de Sande, como instructor del expediente sancionador referenciado, propone al alcalde-presidente de la Corporación, por tener atribuida la facultad sancionadora, que dicte resolución por la que se incoe expediente sancionador contra los titulares de los vehículos que figuran en la relación por incumplimiento de la obligación que les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, proponiendo la imposición de una multa pecuniaria de 301 euros.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma por el artículo 75.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y a la vista de la propuesta del instructor de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico y Seguridad Vial, y por las causas que se señalan en el informe que antecede, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores contra los titulares de los vehículos seguidamente relacionados por incumplimiento del deber que, de forma legalmente prevista, les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de identificar a la persona que realizaba la conducción como responsable del hecho que motivó la denuncia por infracción de la norma de tráfico que figura en el cuerpo de esta resolución.

Segundo.—Fijar la cuantía de la multa pecuniaria en la cantidad de 301 euros.

A) Conformidad con la resolución

Si está usted de acuerdo con la denuncia formulada podrá realizar el pago del importe de la multa fijado mediante entrega del importe de la sanción en metálico en la caja del Ayuntamiento.

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá usted realizar el pago antes de que se dicte resolución del expediente sancionador que se instruya.

B) Disconformidad con la resolución

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de esta no-